

CIRCULAR No.

(173

Para:

DELEGADOS

DEPARTAMENTALES,

REGISTRADORES

DISTRITALES, ESPECIALES Y MUNICIPALES

De:

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Asunto:

PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA Y LA ENAJENACION DE BIENES

MUEBLES

Fecha:

18 DIC. 2012

Con el fin de actualizar la Resolución No. 8149 del 30 de junio de 2010 de conformidad con la normatividad legal vigente, en especial con las disposiciones del Decreto 734 del 13 de abril de 2012 y dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, se expidió la Resolución No. 10710 del 17 de diciembre de 2012 "Por la cual se establecen los procedimientos para la baja y la enajenación de bienes muebles de propiedad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y se delegan unas funciones".

Lo anterior para su conocimiento y cumplimiento del citado acto administrativo.

Cordial saludo,

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directorà Administrativa

Anexo: Resolución No. 10710 del 2012